



ITSLV
INSTITUTO TECNOLOGICO
SUPERIOR DE VILLA LA
VENTA

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO
TRAMITES Y SERVICIOS

3.- REINSCRIPCION

Servicio y/o Tramite: Solicitud de reinscripción al ITSLV

DESCRIPCION	REQUISITOS	PASOS PARA REALIZAR EL TRAMITE	COSTO Y LUGAR DE PAGO	DONDE REALIZO EL TRAMITE Y EN QUE HORARIO
<p>Este trámite se realiza para reinscribirse y cargar las asignaturas que cursará el alumno en el semestre. El comprobante de reinscripción le sirve para solicitar algún trámite de beca, servicio médico o constancia de estudios.</p>	<p>1.-Comprobante de pago. 2.-Formato de solicitud de reinscripción debidamente requisitada (opcional para guía).</p>	<p>1. Realizar su pago 2. Hacer su carga académica en la página http://control.itslv.edu.mx/control 3. Entregar en ventanilla carga y comprobante de pago</p>	<p>Escolarizado: Costo de la reinscripcion en M.N \$550.00 (6.33 UMA) Especial: Costo de la reinscripcion en M.N \$ 1,300.00 (14.96 UMA) Se debe generar ficha de pago referenciado en la plataforma (http://control.itslv.edu.mx/control) y el pago se debe realizar en ventanilla bancaria y cajero automático de pagos de servicios bancomer.</p>	<p>Una vez acreditado el pago, el trámite se realiza de forma virtual en la plataforma de control escolar (http://control.itslv.edu.mx/control), en esta misma plataforma al terminar su trámite el interesado podrá imprimir su carga de materias.El trámite se realiza en el departamento de control escolar del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, ubicado en calle circuito tecnológico No. 1, col. el cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco. Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.</p>
			<p>QUIEN PUEDE REALIZARLO</p>	<p>RESPONSABLE DEL TRAMITE</p>
			<p>El trámite es personal y solo puede realizarlo el interesado.</p>	<p>M.A.P.I. Alejandra Flores Lázaro Jefa del Departamento de Control Escolar 01 923 323 2000 ext. 109 d.controlescolar@itslv.edu.mx</p>
			<p>TIEMPO DE RESPUESTA</p>	<p>FUNDAMENTO JURIDICO</p>
<p>De forma inmediata, en el momento en que acude a las oficinas de control escolar para realizar su trámite.</p>	<p>Capítulo IV, artículo 14 del reglamento escolar vigente aplicable.</p>			